

Atendiendo al nuevo perfil de estudiante universitario del siglo XXI.

Experiencias y prácticas universitarias con las que dar respuesta a las demandas, intereses y motivaciones de nuestro alumnado, sus especificidades y expectativas, a la vez que se potencia el logro de los objetivos de aprendizaje.

XXI. mendeko unibertsitateko ikaslearen profil berria.

Gure ikasleen eskaera, interes eta motibazioei, beren berezitasun eta itzaropenei erantzuteko unibertsitateko esperientziak eta praktikak, aldi berean ikaskuntzako helburuak lortzeko asmoz.



Este libro recoge buenas prácticas académicas y de gestión implementadas por el profesorado de la
Universidad de Deusto.

© Unidad de Innovación Docente. Universidad de Deusto, 2020
Edita: Grupo de Comunicación Loyola-Bilbao
ISBN: 978-84-271-4469-9

BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

IX Jornada Universitaria de Innovación y Calidad:
“Atendiendo a un nuevo perfil de estudiante”

Título: Revisión de los Derechos Humanos en clave de género.

Profesorado: María López Beloso y David Fernández Rojo



DATOS GENERALES

Nombre de la titulación y asignatura: Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Destinatarios: Alumnado de Derecho (si bien la asignatura se ofrece como optativa en inglés al alumnado de cuarto de todos los Grados de Derecho de la Facultad de Derecho, la mayoría de estudiantes forman parte del programa de movilidad ERASMUS).



DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA PRÁCTICA INNOVADORA

La práctica se implementa en una sesión de la asignatura Protección Internacional de los Derechos Humanos y se enmarca en las dinámicas de trabajo del alumnado, en gran parte, alumnado extranjero. Esta heterogeneidad del alumnado enriquece el análisis al proporcionar perspectivas desde sus distintos estados de procedencia. Por otro lado, la metodología que se emplea en la práctica está en consonancia con la desarrollada a lo largo del curso por lo que no supone un trabajo añadido para el alumnado, sino que contribuye a que se replanteen conceptos asumidos desde una perspectiva crítica.

En particular, el alumnado está realizando en grupos de dos y como parte de la evaluación sumativa de la asignatura un estudio crítico de la situación de los derechos civiles y políticos en su país de origen. Para ello, se les ha pedido que desde la posición del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adopten sus propias Observaciones Finales acerca de la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Precisamente, en el contexto de esta actividad sumativa se incardina la práctica en clave de género que se propone al abordar la situación de las mujeres en los distintos Estados desde las ciudadanía civil y política planteadas por Pautassi.

La práctica se estructura en dos grandes bloques. En el primero de ellos el alumnado analiza en cada uno de sus Estados de origen la situación de la mujer con respecto a la garantía de los derechos civiles y políticos. Para ello se realiza una revisión de las estadísticas nacionales acerca de cuestiones como la diversidad religiosa y cómo afecta a las mujeres, el acceso de éstas al voto y su representatividad en las instituciones, la protección del derecho a la propiedad y herencia de las mujeres, y por supuesto la violencia ejercida contra las mujeres. El segundo bloque se centra en el análisis específico de la CEDAW y de cómo cada uno de los Estados se ha adherido o no a este tratado y en qué medida participa en los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de las mujeres.

Innovación de la práctica para el alumnado de la Facultad:

El desarrollo de esta práctica con el alumnado supone una aproximación innovadora a los mecanismos tradicionales de protección de los derechos humanos. Frente a las aproximaciones tradicionales a los tratados internacionales, esta práctica ofrece al alumnado la posibilidad de reflexionar sobre la protección efectiva de los derechos civiles y políticos en base a datos, estadísticas y situaciones reales que les ayuda a realizar un análisis crítico de la situación específica de las mujeres. Esta aproximación a la protección de Derechos Humanos desde el acercamiento de situaciones reales de desprotección que habitualmente pasan desapercibidas ayudan al alumnado a “tomar conciencia de la dimensión de género en el derecho y en situaciones de la vida diaria” sobre los que no habían reflexionado anteriormente¹. De este modo esta práctica se inserta como apunta Campos en una “revisión del método jurídico desde la teoría feminista del derecho” que apuesta por una revisión crítica de la pretendida “autonomía, neutralidad y certeza del derecho” (Campos 2008:171).

La aproximación a la cuestión de la transversalización de género en la protección de los derechos humanos desde la paradoja feminista planteada por De Gauges (Kouvo 2004:104) permite al alumnado, además, diferenciar el alcance de las normas específicas para la protección de los derechos de las mujeres.

Por último, la metodología utilizada para examinar las “ciudadanías” descritas por Pautassi supone una alternativa a los métodos tradicionales iusinternacionalistas basados en el aprendizaje de hechos y conceptos por exposición, y no por indagación, pero a la vez coherente con la dependencia del Derecho Internacional Público de las circunstancias sociales y las exigencias derivadas de la implantación del Proceso de Bolonia.

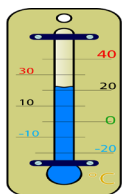


RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La práctica es dinamizada por María López Belloso, investigadora de la unidad de igualdad de la Universidad y la Plataforma Interdisciplinar de género y David Fernández Rojo, profesor encargado de la asignatura.

Se basa en la presentación gráfica y dinámica de datos actuales sobre la situación en distintos contextos alrededor de los derechos recogidos en los Pactos Internacionales.

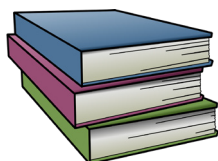
¹ Extracto de las valoraciones del alumnado de la práctica.



REFLEXIÓN Y VALORACIÓN

Evaluación de la Buena Práctica y lecciones aprendidas

La práctica tuvo una buena acogida por parte del alumnado, con una valoración media de 7.2, siendo los ítems valorados por el alumnado el contenido, el material, la reflexión y el debate generado. Ante la pregunta de si encontraron la sesión informativa, el alumnado valoró muy positivamente el enfoque y la aproximación al tema (4,5/5) mientras que señalaron que en sí misma, no había ofrecido información adicional a la exposición dada con anterioridad en la clase. Esta cuestión resulta especialmente relevante en la evaluación, ya que evidencia que se ha alcanzado uno de los objetivos generales perseguidos con la práctica, que consistía en proporcionar un punto de vista alternativo y crítico a cuestiones abordadas en el currículo de la asignatura. Las opiniones personales recogidas evidencian que el enfoque adoptado en la práctica ha contribuido a una reflexión crítica de los procesos normativos en el seno del derecho Internacional de los derechos Humanos, pero también a profundizar en la percepción de la diversidad y la interculturalidad de forma que las personas asistentes a la reunión manifestaron haber cambiado percepciones preconcebidas sobre la situación de los DDHH en distintos contextos.



REFERENCIAS

Marco conceptual y Referencia bibliográficas que apoyan esta buena práctica

Existe consenso en afirmar que la generación de conocimiento no es neutra al género y tienen repercusiones trascendentales para las mujeres (Harding 1987; Hartsock, 2019) y el derecho no es excepción. Desde el derecho, resulta fundamental “conocer la revisión feminista de la metodología jurídica” que cuestiona su racionalidad (Mackinnon, 1995; Smart, 1994; Campos 2008). En el Derecho Internacional de los derechos Humanos, los sistemas y mecanismos nacionales, regionales e internacionales que se han establecido para hacerlos valer, se han desarrollado e implementado a partir de un modelo masculino (Facio 2003). Para poder deconstruir los valores implícitos al derecho como apunta Carolina Jimenez (2015) esta práctica revisa la situación de los derechos Humanos en distintos estados partiendo de las tres “ciudadanías” identificadas por Pautassi (1999): la ciudadanía civil que aborda el bloque de los derechos civiles (es decir, los elementos necesarios para asegurar las libertades del individuo: de expresión, de profesar una religión, el derecho a la propiedad y a ser juzgado por la ley, etc.); la ciudadanía política que analiza cuestiones como el derecho a participar en el ejercicio del poder político (derecho al sufragio) como también el derecho a ser elegido para el desempeño de un cargo público; y la ciudadanía social, que abarca los derechos sociales y culturales, que se traducen en “el derecho a gozar de cierto nivel mínimo de vida, de bienestar y de seguridad económica, definido a partir de los estándares prevalecientes en cada sociedad.”

Esta aproximación a los DDHH ayuda a que el alumnado reflexione sobre los procesos de creación de las normas del derecho Internacional de los Derechos Humanos y

sobre la necesidad de reformularlos en base a distintos parámetros (Jimenez 2015). Como señalan Charlesworth y Chinkin, "las mujeres siempre han pertenecido a una categoría de análisis separada, constantemente en conexión con las reivindicaciones de género" (2000). Por este motivo se hace necesaria una reflexión transversal del derecho internacional de los derechos Humanos que trascienda un mero análisis de las normas de protección a las mujeres, como la CEDAW. Precisamente, la búsqueda de un cuestionamiento transversal de la formulación de los Derechos Humanos permite al alumnado profundizar en la competencia genérica número 12 de la asignatura que versa sobre la aceptación y comprensión de la diversidad e interculturalidad que ha de guiar la protección internacional de los derechos humanos.

Referencias bibliográficas:

Campos Rubio, Arantza. "Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del derecho ya la experiencia jurídica." Actas del I Congreso multidisciplinar de la Sección Biskaia de la Facultad de Derecho. 2008.

Charlesworth, Hilary, Sam Chaiton, and C. M. Chinkin. The boundaries of international law: A feminist analysis. Manchester University Press, 2000.

Facio, Alda. "¿Equidad o igualdad." Manual de derechos humanos de las mujeres jóvenes y la CEDAW. En: Antología del Curso "Teoría y Práctica de la Protección de los Derechos Humanos" de la Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar. Roxana Arroyo, Compiladora. UNED. San José, Costa Rica, 2003.

Hartsock, Nancy, The feminist standpoint revisited, and other essays. Routledge, 2019.

Harding, Sandra. Existe um método feminista. Traducción de Gloria Elena Bernal de: Is There a Feminist Method. In: Harding, Sandra (org) Feminism and methodology, Bloomington, Indianápolis: Indiana University Press, (s/d), 1987.

Jiménez Sánchez, Carolina. "La perspectiva de género en las investigaciones y la docencia del Derecho Internacional Público." REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa 12: 2-12, 2015.

Kouvo, Sari. Making just rights?: mainstreaming women's human rights and a gender perspective, Iustus Forlag, Uppsala, 2004.

Mackinnon, Catharine, Hacia una teoría feminista del Estado, Cátedra, Madrid, 1995

Pautassi, Laura. "La igualdad en espera: el enfoque de género." Lecciones y ensayos, 89 279-298, 2011.

Smart, Carol, "La mujer del discurso jurídico", en Mujeres, Derecho Penal y Criminología, Siglo XXI, Madrid, pp. 167-189, 1994.

Scott, Joan Wallach. Only Paradoxes to Offer: French Feminists and the Rights of Man. Harvard University Press, 2004